ACTA DE DELEGACIÓN

DE : Dirección General

PARA : **CARLOS ARTURO VASQUEZ CORTES**
Sub Director Deportivo

ASUNTO : Delegación para la supervisión de un contrato

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del Contrato de prestación de servicios No. 552-2023 de fecha 27 de junio de 2023, suscrita con **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU IDENTIFICADA CON EL NIT 900.036.856-8, REPRESENTADA POR JULIETH RIVAS RIOS IDENTIFICADA CON CC 24.604.925 DE CIRCASIA**, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMRDS**", de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
552-2023	**FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU IDENTIFICADA CON EL NIT 900.036.856-8, REPRESENTADA POR JULIETH RIVAS RIOS IDENTIFICADA CON CC 24.604.925 DE CIRCASIA**	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMRDS**

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes FUNCIONES:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
2) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
3) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
4) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
5) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
6) Suscribir las actas, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas al área Jurídica para el respectivo archivo.
7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
9) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos al área jurídica.
10) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y al área Jurídica del Municipio.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad.

Igualmente, mediante comunicación escrita, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA podrá reemplazar el supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado contrato.

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito link del contrato https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4402714&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Dada en Soacha el 19 de julio 2023

Notificado

MARÍA ALEJANDRA CENDALES RODRIGUEZ
Directora General IMRDS

CARLOS ARTURO VASQUEZ CORTES
Sub Director Deportivo

Elaboro: Laura Daniela Peralta Rivera - Apoyo a contratación y jurídica IMRDS
Reviso: Andrea Carolina Zorro – Abogada IMRDS